

ESCRITURA #

REFORMA DE ESTATUTOS DE

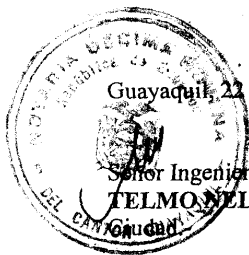
CITIUS CIA. LTDA. (CITIUSCIA).-----

C U A N T I A:-INDETERMINADA.-----



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy a las cuatro de Julio del año dos mil ocho, ante mí, Doctora **KETTY ROMOLEROUX G.**, Abogada, Notaria Décima Novena de este Cantón, comparece el señor Ingeniero Industrial **TELMO NELSON ALBAN LLANOS** en su calidad de Gerente y representante legal de **CITIUS CIA. LTDA. (CITIUSCIA)**, cuyo nombramiento se insertará al final de este instrumento como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, casado; mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, el mismo que viene a celebrar esta Escritura Pública de Reforma de Estatutos, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido; y, a la que procede de una manera libre y espontánea; para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:- “**S E Ñ O R A N O T A R I A**:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el contrato de reforma de estatutos sociales de **CITIUS CIA. LTDA. (CITIUSCIA)** que está contenida en las siguientes cláusulas y especificaciones: **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de reforma de estatutos sociales, el señor **Ingeniero Industrial TELMO NELSON ALBAN LLANOS** en su calidad de Gerente y representante legal de **CITIUS CIA. LTDA. (CITIUSCIA)**, lo cual se acredita con el nombramiento que se acompaña quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de **CITIUS CIA. LTDA. (CITIUSCIA)** celebrada en esta ciudad el dos de Julio del dos mil ocho.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía **CITIUS CIA. LTDA. (CITIUSCIA)** se constituyó con fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el señor Notario del

cantón Guayaquil Doctor Rodolfo Pérez Pimentel y se inscribió en el Registro Mercantil, el trece de enero de mil novecientos noventa y nueve. b) El dos de Julio del dos mil ocho, previa convocatoria se reunieron los socios de **CITIUS CIA. LTDA. (CITIUSCIA)**, en Junta General Universal Extraordinaria de Socios con el único propósito de aprobar la reforma de los estatutos sociales de la compañía, para lo cual se contó con la aprobación unánime de todos los socios asistentes, tal como se puede apreciar en el acta de la Junta que se agrega como parte integrante de este documento. Así también la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, como consecuencia lógica de la reforma de estatutos decidió reformar el artículo segundo del Estatuto Social de la Compañía, de acuerdo a la cláusula precedente. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** De acuerdo a lo anterior, el compareciente declara que se ha procedido a reformar el artículo en mención, mismo que en lo sucesivo dirá: **“ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL:** El objeto social es: la Realización de Actividades Complementarias de vigilancia-seguridad a través de puestos de seguridad fijos o por cualquier otro medio similar, con el objeto de brindar protección permanente a personas naturales y jurídicas, bienes muebles e inmuebles y valores en un lugar o área determinados; vigilancia-seguridad móvil, a través de puestos de seguridad móviles o guardias, con el objeto de brindar protección a personas, bienes y valores en sus desplazamientos ; y, vigilancia-seguridad electrónica a través de monitoreo, instalación, mantenimiento de equipos electrónicos de seguridad; así como de otras actividades de apoyo como son las de entrenamiento, investigación, estudios y auditorias de seguridad.” **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** EL compareciente, declara bajo la gravedad de juramento que su representada no mantiene contrato de obras públicas con el estado ni con ninguna de sus instituciones, atento a los artículos quinto y sexto de la supradicha.- Cumpla Usted, Señora Notaria, con las formalidades de la Ley



Guayaquil, 22 de diciembre de 2004

Señor Ingeniero

TELMO NELSON ALBAN LLANOS

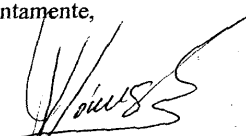
De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **CITIUS CIA.LTDA. (CITIUSCIA)** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE** de la compañía por el lapso de **5 AÑOS**, para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual de la compañía teniendo las facultades y atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

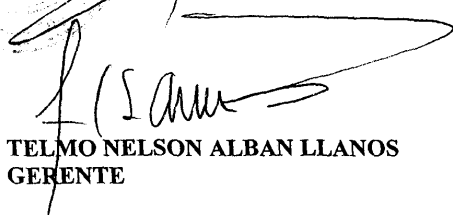
Usted reemplaza a la señora Verónica Patricia Gómez García de Sarmiento, con nombramiento inscrito con el fecha 8 de octubre del 2004 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

La sociedad "**CITIUS CIA.LTDA. (CITIUSCIA)**", fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 9 de diciembre de 1.998 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de Enero de 1.999; el 19 de Octubre del 2004 es transformada de Sociedad Anónima a Compañía Limitada, cambia de Denominación y Reforma Integral del Estatuto Social de la Compañía, tal como consta en el Testimonio de la Escritura Pública notariada por el Dr. Eugenio S. Ramírez Bohorquez de la Notaría Pública Trigésima Novena del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 6 de diciembre del 2004.

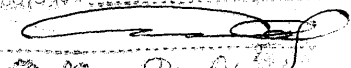
Atentamente,


Verónica Patricia Gómez García de Sarmiento
PRESIDENTE

RAZÓN: Yo, **TELMO NELSON ALBAN LLANOS** de nacionalidad ecuatoriano y portador de la cédula de identidad No. 1201425251, acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía **CITIUS CIA.LTDA (CITIUSCIA)** y declaro que me posesiono en esta misma fecha.
Guayaquil, 22 de diciembre del 2004


TELMO NELSON ALBAN LLANOS
GERENTE

DOX FE QUE ES
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 18 MAR 2005


D. Marcos Díaz
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la compañía **CITIUS CIA. LTDA. (CITIUSCIA)**, a favor de **TELMO NELSON ALBAN LLANOS**, a foja **319**, Registro Mercantil número **45**, Repertorio número **50.-** 2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja **121.116** del Registro Mercantil de **2.004**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Enero del dos mil cinco.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

Orden: 140857
Legal: Raúl Alcívar
Amanuense-Cómputo: Mercy Caicedo
Depurador: Cecilia Uvidio
Razón-Anotación: Lanner Cobaña
Revisado: 

1993年12月14日

CIUDADANIA 091770981-8
DUARTE YAGUAL JENNY MONSERRATE
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
14 SEPTIEMBRE 1977
016- 0110 08495 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1977

ECUATORIANA***** V333QVE123
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
PEDRO DUARTE
JOSEFINA YAGUAL
GUAYAQUIL 02/01/2003
02/01/2015

0278320

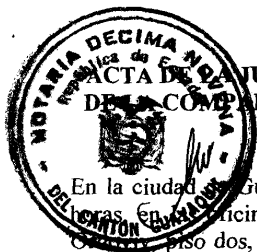


190-0058 0917709818
NUMERO CEDULA
DUARTE YAGUAL JENNY MONSERRATE

GUAYAS
PROVINCIA
GARCIA MORENO
PARROQUIA

GUAYAQUIL
CANTON

REPUBLICA DE ECUADOR



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA CITIUS CIA. LTDA. CITIUSCIA CELEBRADA EL 2 DE JULIO
DEL 2008

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de julio del dos mil ocho, siendo las once horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Juan Tanca Marengo, Edificio Citius, piso dos, oficina doscientos cuatro y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías, en concordancia con el Estatuto Social de la compañía, se reúnen los siguientes socios: TELMO NELSON ALBAN LLANOS, propietario nueve mil quinientas (9.500) participaciones sociales; y, la señora LELIA GEORGINA VELASCO COLOMA, representando quinientas (500) participaciones sociales; todas las participaciones son de UN dólar de los Estados Unidos cada una. Por encontrarse presente los socios que representan la totalidad del capital pagado de la compañía manifiestan, en forma unánime, su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente punto del día: **Cambio de Objeto Social de la Compañía**. Preside la Junta el señor TELMO NELSON ALBAN LLANOS, en su calidad de Gerente y actúa como secretaria la señorita JENNY MONSERRATE DUARTE YAGUAL; el señor TELMO NELSON ALBAN LLANOS solicita a la secretaria verifique si se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la compañía, lo que es confirmado y es por ello que procede a declarar legalmente instalada la Junta. Acto seguido se entra a conocer el único punto de orden del día: toma la palabra el señor TELMO NELSON ALBAN LLANOS y expresa que en virtud de las disposiciones emanadas de las autoridades competentes propone que se proceda al cambio del objeto social para cumplir con la ley.- Inmediatamente toma la palabra la señora LELIA VELASCO COLOMA y expresa que se encuentra de acuerdo con proceder a la reforma del objeto social de la compañía, los socios presentes, luego de las correspondientes deliberaciones resuelven por unanimidad la reforma del Artículo Segundo del **Objeto Social** el mismo que dirá: *Realización de Actividades Complementarias de **vigilancia-seguridad** a través de puestos de seguridad fijos o por cualquier otro medio similar, con el objeto de brindar protección permanente a personas naturales y jurídicas, bienes muebles e inmuebles y valores en un lugar o área determinados; vigilancia-seguridad móvil, a través de puestos de seguridad móviles o guardias, con el objeto de brindar protección a personas, bienes y valores en sus desplazamientos; y, vigilancia-seguridad electrónica a través de monitoreo, instalación, mantenimiento de equipos electrónicos de seguridad; así como de otras actividades de apoyo como son las de entrenamiento, investigación, estudios y auditorias de seguridad.* Acto seguido la Junta autoriza al Gerente para que suscriba ante Notario Publico la correspondiente ESCRITURA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL. Finalmente el Gerente manifiesta que de conformidad con el reglamento 12055, expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia de los documentos que deberán incorporarse al expediente, y que son: a) Lista de asistentes y número de participaciones que representan; y b) Copia certificada del Acta, por la secretaria de la Junta. No habiendo otro punto que tratar, el Gerente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Gerente, infrascrito Secretaria que certifica, asistentes y socios; F) Telmo Nelson Alban Llanos; F) Lelia Georgina Velasco Coloma.

Lo certifico,

JENNY MONSERRATE DUARTE YAGUAL
C. C. 0917709818
Secretaria AD-HOC



para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública, y, deje constancia que se encuentra autorizado el señor Doctor Elio Quintero Erazo, para efectuar los trámites necesarios para la completa legalización de esta escritura.- Firma

(Firma) Doctor Elio Quintero Erazo, Registro del Colegio de Abogados de Guayaquil, número dos mil seiscientos ochenta y ocho".- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Se agregan al Registro, formando parte integrante de esta escritura los documentos de Ley.- Yo, la Notaria, doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz, de principio a fin toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe, conmigo, la Notaria, en un solo acto.-

[Handwritten signature]

CITIUS CIA. LTDA. (CITIUSCIA).

Sr. Ing. Ind. TELMO NELSON ALBAN LLANOS

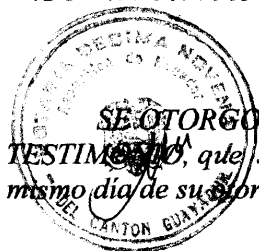
(Gerente)

CC# 120142525-1

RUC# 0991477365001

La Notaria,

[Handwritten signature]



SE OTORGO ANTE MI, en fé de ello confiero este TERCER TESTAMENTO, que sello y firmo, en esta ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.



[Handwritten signature]

DRA. KETTY ROMOLEROUX G.

NOTARIA DECIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO QUE: He tomado nota al margen de la matriz correspondiente de la Resolución 08-G-DIC-0004250, de fecha 11 de Julio del 2008, expedida por la Abogada MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), en la que se aprueba REFORMA DE ESTATUTO DE CITIUS CIA. LTDA. (CITIUSCIA).- DOY FE.



Guayaquil, 17 de Julio del 2008

[Handwritten signature]

DRA. KETTY ROMOLEROUX G.

NOTARIA DECIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 36.674
FECHA DE REPERTORIO: 15/jul/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:00

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha dieciocho de Julio del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0004250, dictada el 11 de julio del 2008, por la Intendente de Compañía de Guayaquil (E), Ab. Maria Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma del Estatutos** de la compañía **CITIUS CIA. LTDA. (CITIUSCIA)**, de fojas 698 a 707, Registro de Vigilancia y Seguridad Privada número 40.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 1.022-A un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 36674



S

REVISADO POR:

M.F.



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA